

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 26 de octubre de 2023.

KATHERINE GÓMEZ.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2232

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

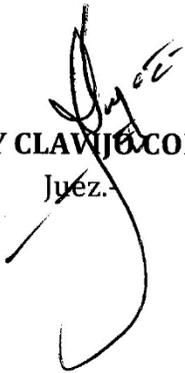
PROCESO: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: HAROLD VILLAMIL ZEA
MENOR DE EDAD: I.V.Y.
DEMANDADO: WILMARYS DEL VALLE YEGUEZ FIGUEROA
RADICACIÓN No.: 76001-31-10-013-2022-00469-00

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de **tres (3) días** a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.